



Universidad de Panamá
Defensoría de los Universitarios



Tabla 1.

Estadísticas de Atenciones de la Defensoría de los Universitarios
Período: Enero 2026 - Diciembre 2026

Defensor: Profesor Gilberto Marulanda

Atenciones realizadas														Bloques temáticos de derechos y asuntos atendidos							
	Ene	Feb	Mar	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total		Regimén Académico	Carrera académica	Carrera administrativa	Régimen disciplinario	Convivencia universitaria	Organización Institucional	Total
Orientación Jurídica	1	4	9	7	6	5	9	4					45	Enero	4	0	1	2	2	0	9
Peticiones	2	1	2	2	0	0	1	1	1				9	Febrero	6	3	1	1	4	0	15
Quejas	1	1	1	0	0	1	1	1	1				6	Marzo	10	3	2	1	2	1	19
Denuncias	1	1	1	1	1	3	2	1					11	Abril	6	7	1	0	7	6	27
Copias carbón	2	2	1	14	5	8	11	2					45	Mayo	5	3	1	1	5	1	16
Otras solicitudes al defensor	1	1	0	2	1	0	1	0					6	Junio	1	2	1	0	10	3	17
Actuaciones Jurídicas	1	5	5	1	3	0	2	2					19	Julio	9	5	1	0	7	5	27
Total	9	15	19	27	16	17	27	11					141	Agosto	6	1	2	0	2	0	11
Modalidad de Atención														Septiembre							
Colectiva	2	0	1	3	0	1	2	0					9	Octubre							
Individual	7	15	18	24	16	16	25	11					132	Noviembre							
Vía de ingreso de las solicitudes de atención														Diciembre							
Presencial	5	11	15	21	9	16	25	6					108	Total	47	24	10	5	39	16	141
Virtual	3	4	4	6	7	1	1	5					31	Estado de las atenciones							
Oficio	1	0	0	0	0	0	1	0					2	Finalizado	58.86%						
Atención Según Estamento														En proceso	28.17%						
Profesores	1	6	5	15	6	3	9	3					48	Seguimiento	12.97%						
Administrativos	4	5	4	10	3	4	6	1					37	Recomendaciones							
Estudiantes	35	4	32	9	6	40	47	7					180	Para este año 2026, el defensor de los derechos de los universitarios exhorta a la comunidad universitaria a :							
Externo	0	0	1	1	1	0	0	0					3	1. Observar en todas las actuaciones de la vida universitaria, la ley, el Estatuto, los reglamentos y demás disposiciones,así como utilizar oportunamente los mecanismos institucionales establecidos para la protección y el ejercicio de los derechos universitarios.							
Total	40	15	42	35	16	47	62	11					268	2. Promover una convivencia basada en el respeto, la igualdad, la no discriminación y el diálogo entre todos los miembros de la comunidad universitario,							
Atención según Población														3. Acudir oportunamente a la derfensoría de los universitarios para recibir orientación sobre derechos, procedimientos y mecanismos institucionales para la defensa de los derechos y libertades.							
Hombres	20	9	14	18	12	26	28	5					132								
Mujeres	20	6	28	17	4	21	34	6					136								
Personas atendidas	40	15	42	35	16	47	62	11					268								

Nota: El total de atenciones refleja el número de solicitudes de atención recibidas y gestionadas por la Defensoría, independientemente de la cantidad de personas atendidas. El total de población, corresponde al número de personas atendidas, cifra que puede ser superior al total de atenciones cuando se trata de gestiones atendidas en modalidad grupal o colectiva.

Nota: Los bloques temáticos agrupan los derechos y asuntos atendidos tomando como referencia su naturaleza y correspondencia con la Ley Orgánica, el Estatuto Universitario, los reglamentos y demás normativa aplicable de la Universidad de Panamá

Fundamento Jurídico: artículo 369 del Estatuto Aprobado por el Consejo General Universitario No. 22-08.

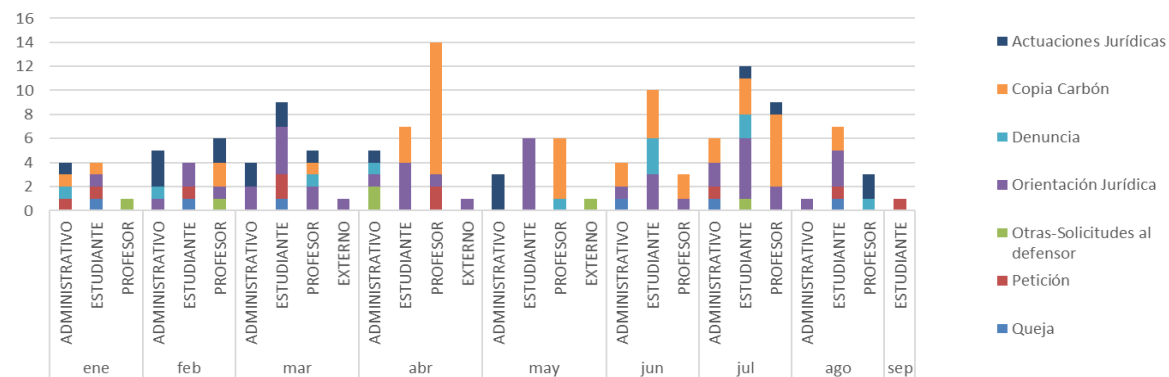
Fuente: Registros de atenciones de la Defensoría de los Universitarios.enero-agosto 2026.

Elaboración propia. Defensoría de los Universitarios.G.M./k.j.f.



Figura 1

Atenciones según tipo y estamento del mes de enero a septiembre 2026.



Nota 1. El gráfico representa las atenciones según tipo y estamento que ha recibido la defensoría de los universitarios de enero a septiembre de 2026, cada color representa el tipo de atención realizada.

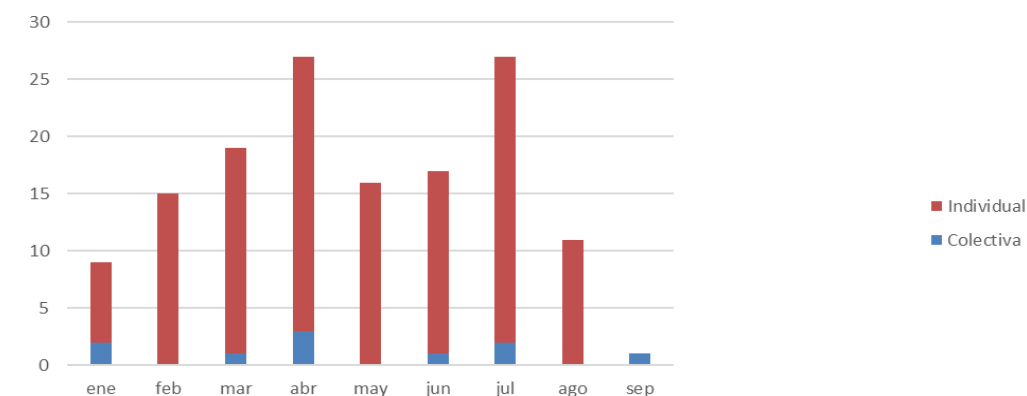
Nota 2. Externo toda persona que no forme parte de los estamentos universitarios de estudiantes, profesor o administrativo, pero que acuda a la oficina de la Defensoría de los Universitarios y reciba atención. Esta categoría comprende, entre otros, a egresados, aspirantes y público en general

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 2

Según la modalidad de atención de enero -septiembre 2026.

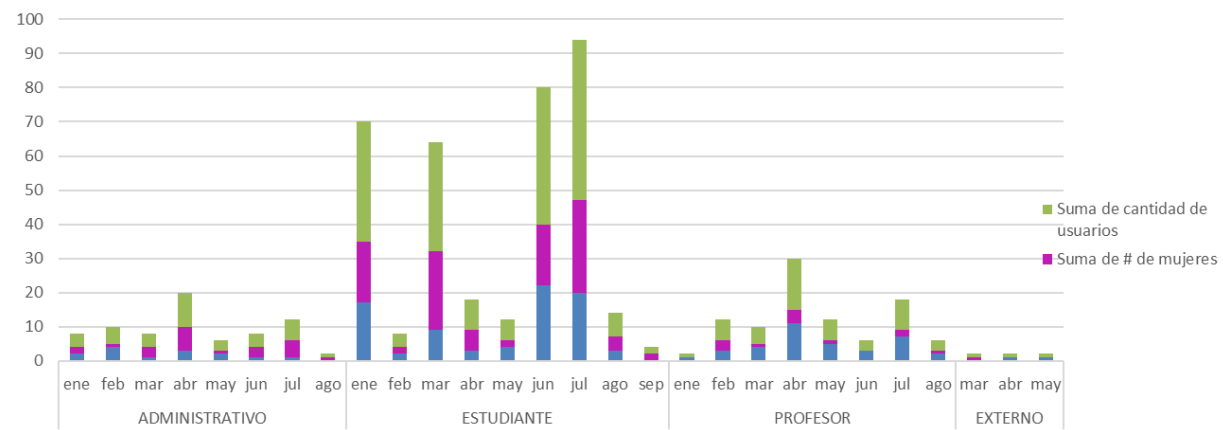


Nota. El gráfico representa ¿Cómo acuden a solicitar atención los universitarios: individual o colectiva?

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 3
Atención según población universitaria, enero- septiembre2026.

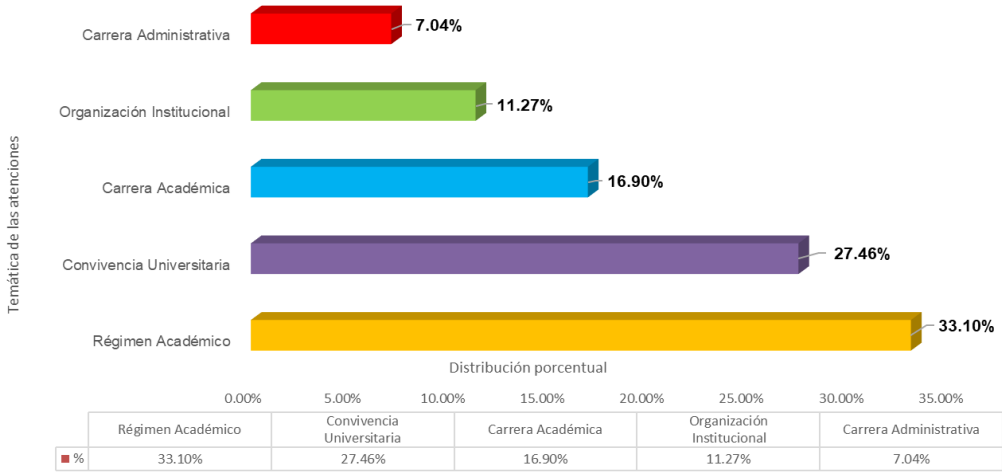


Nota. El gráfico representa la población que acude la Defensoría en atención el estamento y al a la clasificación de: hombre, mujer, de los meses de enero a septiembre 2026.

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 5
Distribución porcentual de las atenciones según bloques temáticos de derechos y asuntos atendidos, enero-septiembre de 2026.

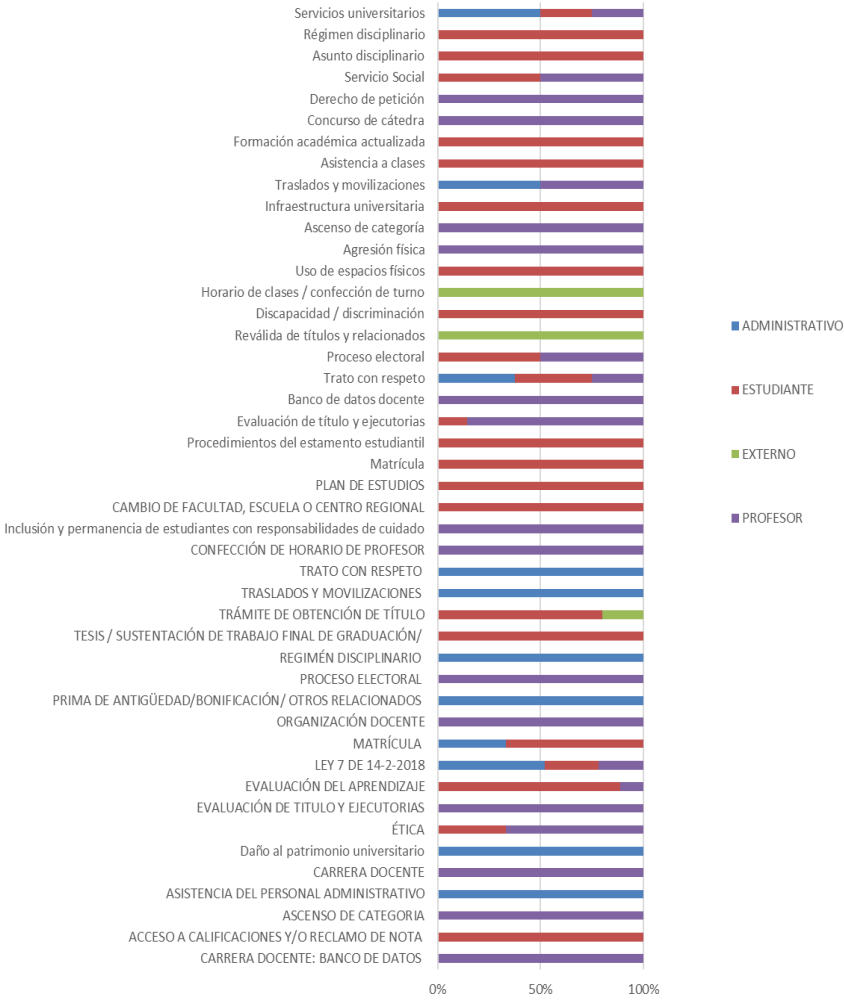


Nota. Los bloques de temáticos de derechos y asuntos atendidos, corresponde a la agrupación de las solicitudes recibidas, tomando como referencia la estructura del Estatuto de la Universidad de Panamá y datos de enero a septiembre del año 2026.

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 4
Temáticas de derechos según estamento, de enero a septiembre 2026.

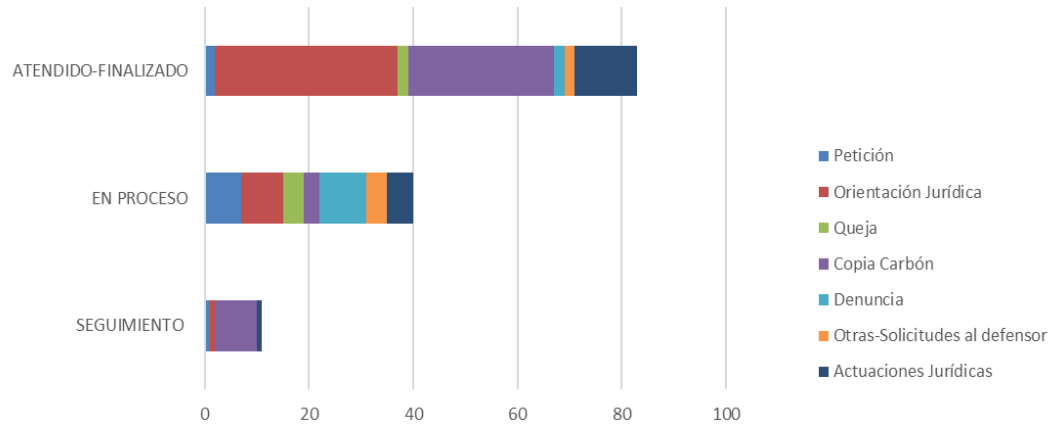


Nota. El gráfico presenta las temáticas de derechos asociadas a las solicitudes de atención, clasificadas según estamento. Cada color representa el estamento correspondiente, y la información se encuentra agrupada por mes para el período comprendido entre enero y marzo de 2026.

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 6
Estado de las solicitudes de atención, de enero a septiembre 2026.

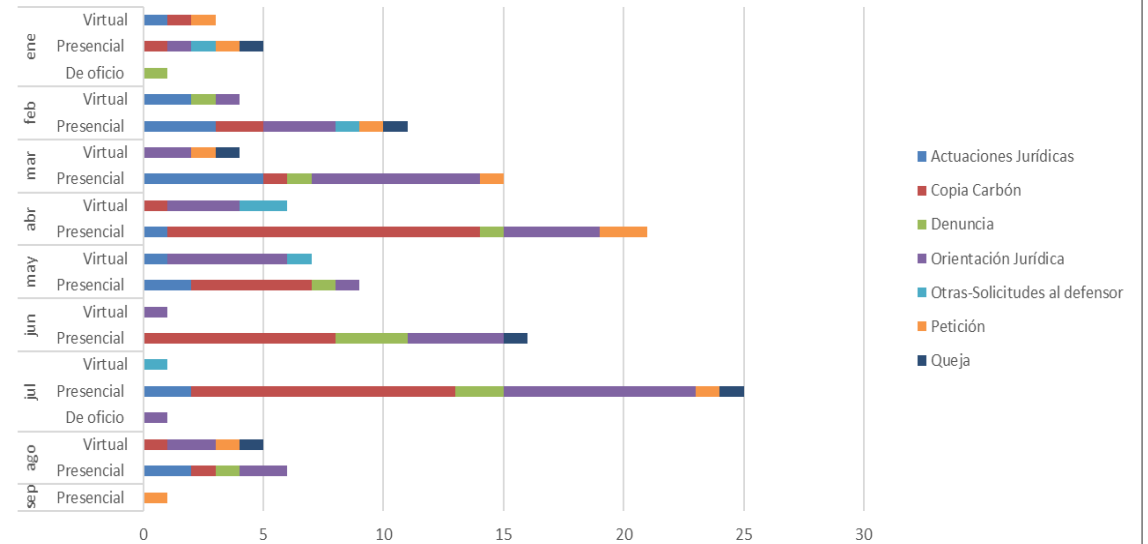


Nota: El gráfico representa el estado en el que se encuentran las solicitudes presentadas en nuestras oficinas correspondientes a los meses de enero - septiembre de 2026 según el tipo de atención.

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.



Figura 7
Vía de ingreso de las solicitudes de atención, de enero a septiembre 2026.



Nota: El gráfico representa la vía de ingreso de las atenciones realizadas, lo cual permite identificar cómo se reciben las solicitudes de atención y conocer los canales de acceso más utilizados por la comunidad universitaria, correspondiente a los meses de enero - septiembre de 2026.

Fuente: Cuadros de Atenciones de la Unidad Jurídica 2026
Elaborado por Coordinación-k.j.f.

El defensor de los derechos de los universitarios informa a la comunidad universitaria que,

De enero a agosto del año 2026, la oficina de la defensoría ha recibido 142 solicitudes de atención clasificadas en orientaciones, quejas, peticiones, solicitudes varias al defensor entre otras, las cuales predominan las orientaciones jurídicas, la modalidad de la atención corresponde en su mayoría de manera individual, que refleja que la mayoría de las situaciones que se presentan en la institución se abordan de manera individual y no colectivas.

En cuanto a cuáles son los estamentos que acuden a nuestras oficinas, las mismas se concentraron en el estamento estudiantil, constituyendo estos un 67.16% de la población atendida, seguidos de profesores en un 17.91 %, los administrativos un 13.80 % y la clasificación externos con 1.12 %.

En cuanto a los bloques de derechos y asuntos atendidos, de las 141 atenciones, la mayor concentración corresponde al Régimen Académico corresponden a un 33.33 %, carrera académica 17.02%, carrera administrativa 7.09%, régimen disciplinario un 3.54%, convivencia universitaria 27.66% y las de organización institucional un 11.35%.

Esta agrupación permite identificar las áreas y estamentos que mayor incidencia tienen en el quehacer universitario correspondiendo así la cifra de estamento y el régimen académico las que requieren mayor observación por los universitarios, igualmente de irnos a las áreas específicas las mismas corresponden a la evaluación de los aprendizajes y derechos de los estudiantes que corresponden a acceso a calificaciones.

Otro dato relevante es la vía de ingreso de nuestras solicitudes, las cuales son en su mayoría de manera presencial que constituyen un 76.59% y el 21.98 % son de manera virtual, dejando el resto a las que ingresan de oficio.

De la labor que realiza nuestras oficinas, reportamos que un 58.86% de las solicitudes se encuentran atendidas y finalizadas un 28.17% están en proceso y un 12.97% se encuentran en seguimiento, ya sea por la naturaleza del caso requieren observancia del respeto de los derechos y libertades los universitarios.

Como deber estatutario corresponde a esta oficina realizar recomendaciones a la comunidad universitaria, la cual a partir de nuestras funciones y observancia recomendamos a la comunidad universitaria lo siguiente:

- Conocer y observar la normativa institucional;
- Utilizar oportunamente los mecanismos establecidos para el ejercicio y protección de sus derechos;
- Fortalecer una convivencia basada en el respeto, la igualdad, la no discriminación y el diálogo; conocer y cumplir los procedimientos académicos; ejercer responsablemente sus derechos respetando los de los demás.
- Acudir oportunamente a la Defensoría de los Universitarios para recibir orientación y procurar la adecuada canalización de las situaciones que se presenten.

A la Comunidad Universitaria,

Profesor Gilberto Marulanda
Defensor de los derechos de los Universitarios.